



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

MARCO LEGAL

El marco legal consagrado en el artículo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, ordenan la presentación de Estudio Previo en el cual se debe analizar la conveniencia y oportunidad de la Contratación, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato bajo la modalidad **CONTRATACION INFERIOR A 20 SMMLV** para la adquisición de “ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS, TÓNERES Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOB ROUSSEAU, DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

De acuerdo a las necesidades requeridas, para llevar a cabo el buen funcionamiento y suplir las necesidades identificadas en la parte administrativa; las dependencias de secretaría, pagaduría, orientación, coordinación y rectoría, de la Institución Educativa, han realizado solicitud de elementos de papelería, tintas, tóneres y útiles de oficina para de esta forma realizar de manera eficaz y eficiente las respectivas tareas diarias.

Con el ánimo de solucionar esta necesidad, la Institución Educativa dentro de su planeación incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones la Adquisición de elementos de papelería, tóneres, tintas y Útiles de oficina para las dependencias de la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, Municipio de Arauquita, Departamento de Arauca, para la vigencia 2026, para lo cual se sugiere realizar una Invitación Pública en la cartelera de la Institución, a fin de celebrar un Contrato para dicha Compra, con una persona Natural o Jurídica, que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la institución cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Así mismo existen recursos en el Rubro Materiales y suministros (Rec. Gratuidad), de lo cual se puede establecer que existe disponibilidad para realizar la presente invitación y la debida celebración del contrato.

De otra parte, es deber legal y constitucional de la administración dar cumplimiento a sus deberes y obligaciones, por tales razones se hace indispensable para la Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, adquirir dichos elementos de papelería y útiles de oficina, que permita el adecuado y oportuno cumplimiento para su funcionamiento y entrega del material pedagógico a cada uno de los estudiantes

OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS E IDENTIFICACION DEL CONTRATO

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita, requiere contratar elementos de papelería, tintas, tóneres y útiles de oficina, para garantizar la prestación del servicio, según los siguientes ítems:

*“Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad”*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT
1	44122000	AZ TAMAÑO CARTA, SIN BOLSILLO, SIN INDICE, LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO, CON BISELES METALICOS	UND	20
2	44122000	AZ TAMAÑO OFICIO, SIN BOLSILLO, SIN INDICE, LOMO CON TROQUELADO EN LA TAPA PARA AHORRAR ESPACIO, CON BISELES METALICOS	UND	5
3	44122003	CARPETAS PLASTICA COLOR ROJA TIPO LEGAJADORA TAMAÑO OFICIO	UND	150
4	44103113	CORRECTOR LIQUIDO - PRESENTACIÓN EN LAPIZ DE 9ML, CON PUNTA METALICA	UND	5
5	44121704	LAPICEROS DESECHABLES, TINTA COLOR NEGRO, EN PASTA REPRESENTACIÓN POR 12 UNIDADES RECTRACTIL	CAJA	5
6	44122003	CARPETAS CUATRO ALETAS MATERIAL NEUTRO TIPO PROPALCOTE DE ALTA DURABILIDAD PARA ARCHIVO	UND	150
7	44121503	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 75G/M2 TAMAÑO CARTA, SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION, REPRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA	UND	200
8	44121503	SOBRE BOLSA, EN PAPEL MANILA DE 90G/M2 TAMAÑO OFICIO, SIN BURBUJA PLASTICA DE AMORTIGUACION, REPRESENTACIÓN EXTERIOR SIN VENTANILLA DE TIPO SOLAPA UNIVERSAL Y ENGOMADA	UND	100
9	31201522	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DIMENSIONES ANCHO: 48MM ESPESOR; 0,040 MM	UND	6
10	31201515	CINTA DE ENMASCARAR DE PAPEL DIMENSIONES: 18MM X 40 MTS ESPESOR: 5.2MM	UND	5
11	44122104	GANCHO TIPO CLIP ESTANDAR, EN MATERIAL PLASTICO DE 33MM POR 100 UND	CAJA	5
12		LAPIZ PARA DIBUJO FABRICADO EN MADERA DE FORMA HEXAGONAL CON BORRADOR, MINA NEGRA DE 2MM Y DUREZA 2H POR 12 UND	CAJA	5
13	27112309	MARCADOR PERMANENTE, DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MENOR O IGUAL A 2,5G DE PUNTA BISELADA ACRILICA PARA HACER LINEAS DE APROX. 1-2,5 MM POR 12 UND COLORES SURTIDOS	CAJA	10



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

14	27112309	MARCADOS PARA PIZARRA BORRABLE DE PUNTA REDONDA Y TRAZO 1 A 3MM, COLORES SURTIDOS, CAPUCHON VENTILADO, APTO PARA USO EN SUPERFICIES NO POROSAS X 12 UND	CAJA	20
15	14111507	PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO CARTA x 10 UND	CAJA	18
16	14111507	PAPEL BOND DE 75GR TAMAÑO OFICIO X 10 UND	CAJA	5
17	44121716	RESALTADOR DESECHABLE, CONTENIDO DE TINTA MAYOR A 5G Y MENOR O IGUAL A 8,5G DE PUNTA BISELADA ELABORADA EN FELPA ACRILICA, PARA REALIZAR 1 TRAZO. X 12 UND COLORES SURTIDOS	CAJA	5
18	44121618	TIJERAS CON CORTE COMPUESTO DE DOS HOJAS DE ACERO TRABADAS POR EJE DE TIPO RECTA MULTIPROPOSITO 61/2"	UND	5
19	45101508	PERFORADORA CAPACIDAD DE GRAPADO 25Hojas/80G, DISTANCIA ENTRE ANILLOS 80mm OR 70mm., DIAMETRO 6mm, EMBALAJE 1/12/60	UND	3
20	60105704	PEGANTE EN BARRA EN PRESENTACION DE 40grs SIN GLICERINA	UND	15
21	44122016	GANCHO LEGAJADOR QUE CONTENGA PISADOR Y CORREDERA TOTALMENTE EN PLÁSTICO CAJAS POR 20 JUEGOS	PQT	30
22	14111530	TACO NOTAS TAMAÑO DE 75MM CONTENIDO DE 500 HOJAS X 5 COLORES (FUSCIA, VERDE, NARANJA, AMARILLO Y AZUL)	UND	10
	44103103	KIT MANTENIMIENTO KYOCERA (incluye rodillos y kit de arrastre)	UND	2
23	44103103	Tóner Negro Tk-3182 Kyocera M3655idn/p3055dn Original	UND	2
24	44103100	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110 TINTA CONTINUA - PRESENTACIÓN 544 DE 65ML - COLOR MAGENTA	UND	12
25	44111515	CAJA PARA ARCHIVO INACTIVO No. 12	UND	15
26	14111512	PAPEL OPALINA BLANCO, PAQ X 100 UNIDADES	PAQUETE	7
27	14111519	CARTULINA COLORES SURTIDOS	PLIEGO	80
28	41122703	CINTA DE SEÑALIZACION DE PELIGRO NO PASAR X 500 m	ROLLO	4
29	44103100	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110 TINTA CONTINUA - PRESENTACIÓN 544 DE 65ML - COLOR AMARILLO	UND	12
30	44103100	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110 TINTA CONTINUA - PRESENTACIÓN 544 DE 65ML - COLOR AZUL	UND	12



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

31	44103100	TINTA ORIGINAL PARA IMPRESORA EPSON L3110 TINTA CONTINUA - PRESENTACIÓN 544 DE 65ML - COLOR NEGRO	UND	15
----	----------	---	-----	----

OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATISTA:

- Garantizar la calidad de los elementos suministrados.
- Hacer entrega de los elementos requeridos dentro del término de ejecución contractual
- Informar de manera anticipada al supervisor al momento de realizar la entrega de los elementos papelería, tintas, tóneros y útiles de oficina en almacén de la institución educativa
- Reemplazar de forma rápida los elementos que presenten defectos, deterioros, o que no cumplan con las especificaciones del contrato.
- El contratista debe correr con todos los gastos de transporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

La Institución Educativa, conforme al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, debe durante la etapa de planeación efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Sobre este punto debe resaltarse que en atención a que los estudios de costos forman parte de los estudios previos, estos se efectuaron a partir de cotizaciones solicitadas a establecimientos del sector respecto de esta clase de suministro. Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, se efectuó un pequeño estudio de cotizaciones que permitió soportar el valor estimado del contrato a celebrar.

El sector comercial comprende agentes dedicados principalmente a la compra venta (sin transformaciones) de productos finales que son vendidos a personas, hogares y empresas en general, se identifican factores como el tiempo y el inventario, es decir el tiempo en cuanto a que el cliente depende de los materiales solicitados lleguen al sitio en el momento requerido, en caso contrario se expone a perder la confianza y conlleva a conseguir otras alternativas de Adquisición; por otra parte el inventario debe ser variado y completo en aras de que el cliente encuentre todo en un lugar seguro y confiable; en términos generales, la competencia del sector es abundante y agresiva, y la tendencia a competir en precios se hace más fuerte en la mayoría de productos, por lo que los márgenes comerciales son reducidos. Las Empresas consultadas y en general las del sector, como toda empresa fijan sus precios en principio con la inclusión de todos los gastos que del servicio se deriven, ahora bien, factores como cuánto cuesta y cuánto tiempo debe prestarse el servicio, como también cuál es el comportamiento de la oferta y de la demanda y por supuesto del mercado junto con el precio.



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

La compra y venta de elementos de papelería, tintas, tóneros y útiles de oficina, pertenece al sector de la economía denominado Sector Comercial. La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau se encuentra ubicada en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca, el sector comercial ocupa el tercer renglón de la economía del municipio, después de la agricultura y la ganadería. Se cuentan con diversas microempresas y establecimientos comerciales dedicados a la venta de elementos de papelería y útiles de oficina.

ESTUDIO DEL MERCADO (ANÁLISIS DE COTIZACIONES)

Para realizar el estudio de precios en el mercado se recurrió a solicitar cotizaciones de establecimientos comerciales del Municipio por el valor a todo costo, para el Suministro de elementos de papelería, tintas, tóneros y útiles de oficina, para la institución educativa Juan Jacobo Rousseau, obteniéndose los siguientes resultados

DETALLE	VALOR COTIZACION 1	VALOR COTIZACION 2	PRECIO PROMEDIO MERCADO
ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, TINTAS, TÓNEROS Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JUAN JACOB ROUSSEAU, DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$ 14.940.000	\$ 15.055.200	\$ 14.997.600

Teniendo en cuenta la cantidad de elementos solicitados, la urgencia del suministro y la entrega de los antecendidos análisis y con miras a determinar la cuantía, se concluye que el valor promedio para dicha compra asciende a la suma de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 14.997.600)**.

De este modo, se estima que, para la adquisición de los elementos de papelería, tintas, tóneros y útiles de oficina, se requiere de **CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$ 14.997.600)**.

Siendo éste el presupuesto disponible de la vigencia 2026, para realizar la contratación, el cual se encuentra amparado por el rubro.

CODIGO RUBRO	NOMBRE RUBRO	No. CDP	VALOR	FECHA
2.1.2.02.01.003.001	Materiales y suministros (Rec. Gratuidad)	20260002	\$ 14.997.600	09/04/2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

Dadas las características del objeto contractual el contrato a celebrar es de Compraventa, conforme a lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública Ley 80 de 1993, Código de Comercio, Civil y demás normas concordantes.

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa Juan Jacobo Rousseau, realizará un pago del cien por ciento (100%), (transferencia bancaria) certificación bancaria que deberá allegar el contratista, previo ingreso de los elementos a almacén, certificación de cumplimiento del supervisor, presentación de factura, informe, Acta de liquidación, además le serán aplicados todos los descuentos de ley y deberá presentar el respectivo soporte de pago de estampillas departamentales, para su respectivo liquidación y Terminación del Contrato

PLAZO, VIGENCIA Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

El contrato a celebrar tendrá una duración de cinco (05) días, contados a partir del acta de inicio. La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución. El lugar de entrega es la institución educativa Juan Jacobo Rousseau, ubicado en la calle 5 No. 6-42 Barrio Charalá, Municipio de Arauquita, departamento de Arauca.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Arauquita – Departamento de Arauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACIÓN

Considerando el objeto señalado, el presente proceso de selección, se realizará por la Modalidad de invitación pública para contratos iguales o inferiores a 20 smmlv- Régimen Especial, en la cartelera informativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Reglamento de Contratación de la Institución, el Decreto 4791 de 2008, la Ley 715 de 2001 y Decreto 1510 de 2013.

El proceso de selección, así como el contrato a suscribirse resultado de la misma, están sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, la Ley 715 de 2001, decreto 1082 de 2015 y los demás que las complementen, modifiquen o reglamenten, y normas civiles y comerciales que regulen la adquisición objeto de la presente invitación a cotizar.

REQUISITOS HABILITANTES

Serán objeto de verificación de cumplimiento los siguientes requisitos habilitantes:

✓ CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al Anexo 01 y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado.

Si la carta de presentación de la propuesta está incompleta o su contenido no está conforme a lo exigido en la invitación, se solicitará aclaración al proponente, para que dentro del plazo que señale para el efecto la aporte

*“Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad”*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

o subsane lo pertinente, salvo que el documento no esté suscrito por el proponente, caso en el cual se genera el rechazo de la oferta, por no encontrarse acreditada la voluntad inequívoca de presentar propuesta.

Con la presentación de la oferta, el oferente deberá presentar una carta en la cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Constitución Política de Colombia y en la ley. La no presentación o la presentación sin firma dará lugar al rechazo de la misma.

✓ **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Para efectos de la verificación de la capacidad jurídica, la persona jurídica oferente deberá presentar con su oferta el Certificado de Existencia y Representación Legal, y las personas naturales deberán presentar el Certificado de Registro mercantil, el cual deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del proceso de selección en el que acredite que su objeto social le permite proveer los productos objeto de ésta contratación.

Cuando el proponente no cumpla al momento de presentación de su propuesta con las condiciones de capacidad jurídica aquí exigidas, la oferta no se considerará hábil.

✓ **AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial de la presente invitación. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada uno de las personas jurídicas o naturales que lo integren, y lo requiera, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo a con lo dispuesto en el Artículo 7 de la ley 80 de 1993 y en los Artículos 1.568, 1.569 y 1.571 del código civil.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre y se encuentre debidamente registrado en el libro de actas

✓ **CARTA DE INFORMACION DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.**

Cuando la participación sea a través de alguna de estas dos modalidades, deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad, en el Anexo 02.

Cuando la participación se haga por alguna de estas modalidades definidas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, los proponentes indicaran si es a título de Consorcio, Unión temporal o promesa de sociedad y



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento de la Institución.

Se deberá acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o en Unión Temporal, y la capacidad de sus representantes legales para la constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Los miembros del consorcio o de la Unión temporal o de promesa de sociedad, deberán designar la persona que para todos los efectos lo (a) representará y señalará las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

La propuesta deberá estar firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad.

En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en el código de comercio, con único objeto de presentar propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas en la ley 80 de 1993.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita las clase de contrato de colaboración que se constituye, Consorcio o Unión Temporal, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en Consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

✓ **FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO**

El oferente deberá presentar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía de la Persona Natural o del Representante Legal o Apoderado, según corresponda.

✓ **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT**

El oferente deberá presentar junto con su oferta el Registro Único Tributario – Rut en el que acredite que las actividades registradas le permiten proveer los productos objetos de ésta contratación.

✓ **CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES**

Los oferentes, deberá anexar certificación expedida por el Representante Legal y Contador Público y/o Revisor Fiscal; dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (06) meses. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (06) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

✓ **VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABLE FISCAL**



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 la Unidad Nacional de Protección hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

✓ VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes disciplinarios del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, según el caso, como quiera que las sanciones disciplinarias desprenden eventualmente inhabilidades en materia contractual. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el proponente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el Estado.

✓ VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente, la Unidad Nacional de Protección realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En caso que el proponente representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

✓ PROPUESTA ECONOMICA

El Oferente deberá presentar una relación detallada del cálculo del valor de su oferta económica, el precio de la oferta deberá incluir todos los costos directos e indirectos que se requieran para dar cumplimiento al contrato, así mismo, deberá establecer los precios unitarios y precios totales. (Anexo 02).

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La Institución Educativa en conformidad con el reglamento de Contratación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, los factores de selección de la oferta más favorable que satisfaga la necesidad de la entidad, estarán dados por el precio más bajo y por el cumplimiento de los requisitos habilitantes; en caso de presentarse una sola oferta ésta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la Institución y el oferente cumpla con los requisitos habilitantes.

En caso de empate a menor precio, la institución adjudicará a quien haya enviado primero la oferta (se dejará evidencia de hora en recibido del correo electrónico) entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

CRITERIOS DE CALIFICACION



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Institución Educativa
JUAN JACOB ROUSSEAU
DANE: 181065002676 - ICFES: 069252 - NIT: 834000806-5
Aprobación Oficial 287 del 23 de agosto de 1999
Resolución No. 4633 del 03 de octubre de 2025
Educación Preescolar, Básica y Media Técnica
Arauquita – Arauca



ESTUDIOS PREVIOS 202602 de 2026

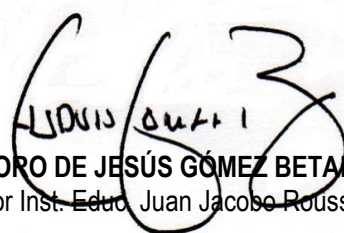
CRITERIOS	FACTOR	CALIFICACIÓN
Requisitos habilitantes	Verificación	Hábil /No Hábil
Propuesta Económica	Evaluación	Seleccionado /No Seleccionado

ANÁLISIS DEL RIESGO, FORMA DE MITIGARLO Y GARANTIAS

DESCRIPCION	NIVEL			CONTRATISTA	CONTRATANTE
	ALTO	MEDIO	BAJO		
Cambio en los precios de las cotizaciones por variaciones de mercado.			X	X	
Incumplimiento en la calidad y oportunidad de lo estipulado en el contrato.			X	X	
Corrupción dentro del Proceso de Selección.			X	X	X
Inconvenientes presentados en el transporte del suministro		X		X	

De acuerdo al análisis realizado por la Institución Educativa los riesgos de la contratación son mínimos, puesto que la naturaleza del tipo de contrato a suscribir y que el pago se realizará una vez recibidos a satisfacción de los elementos. Por lo tanto, atendiendo los lineamientos del Reglamento de Contratación de la Institución Educativa y del artículo 08 del Decreto 4828 de 2008 **NO** se requiere la adquisición de póliza.

Dado en Arauquita, a los 10 días del mes de abril de 2026


EUDORO DE JESÚS GÓMEZ BETANCOURTH
Rector Inst. Edu. Juan Jacobo Rousseau

*"Educamos a los hijos del pueblo en la ciencia, trabajo, valores humanos,
para que sea el pueblo quien construya su bienestar y amor por la libertad"*
CALLE 5 No. 6-42 BARRIO CHARALÁ, rector.ierousseau@sedarauca.edu.co Cel 3134043264